

Institut
d'Investigació Sanitària
de Palma

IdISPa

Estat actual

Resum



Govern
de les Illes Balears

FISIB
Fundació d'Investigació Sanitària
de les Illes Balears


son Espases
hospital universitari

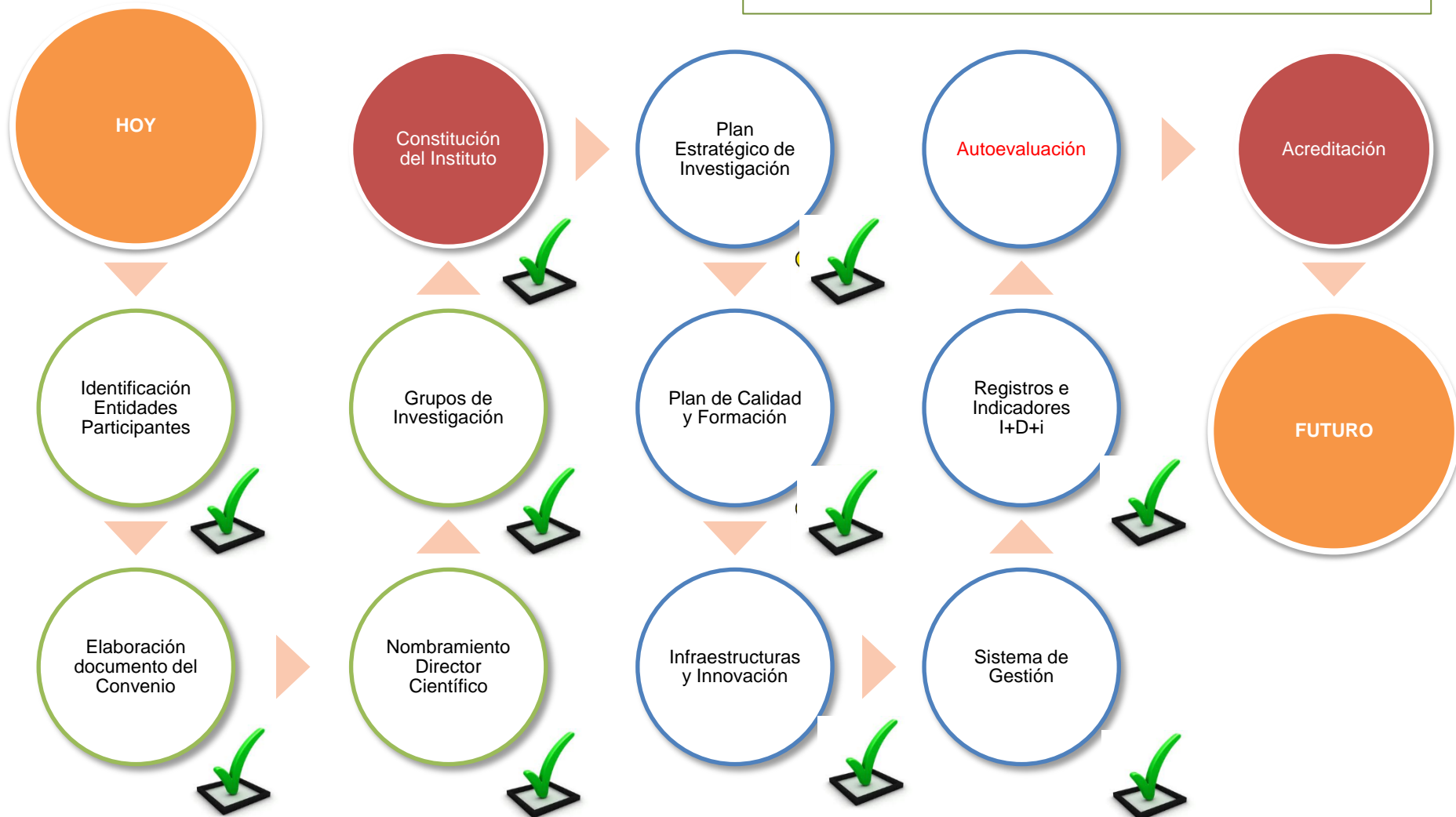

Universitat de les
Illes Balears

iUNiCS
Institut Universitari d'Investigació en Ciències de la Salut

Estat actual IdISPa

Accions a desenvolupar

Gràcies a la feina d'un treball en equip de tot el personal de l'IdISPa, personal de gestió, tècnics de suport de les plataformes i investigadors.



Pla Estratègic IdISPa 2014-2018

Definició i Etapes

Pla Estratègic IdISPa (2014-2018)

Cronograma y objectius



2013:
Constitució

- Definición Plan Estratégico
- Creación del Instituto
- Diseño de las líneas estratégicas
- Diseño de los procesos clave
- Cambios organizativos

2014:
Autoevaluació

- Acreditación del Instituto
- Áreas de apoyo a la investigación: transferencia, innovación, plataformas
- Aplicación de Plan de calidad y Contingencia

2015:
Acreditació

- Alineación estratégica entidades participantes IdISPa
- Captación de recursos
- Gestión de alianzas
- Mejora de la comunicación

2016:
Consolidació

- Explotación de Resultados de Investigación
- Captación de talento
- Incentivación investigadora
- Internacionalización

2017-2018:
Crecimiento
Y
Excelencia

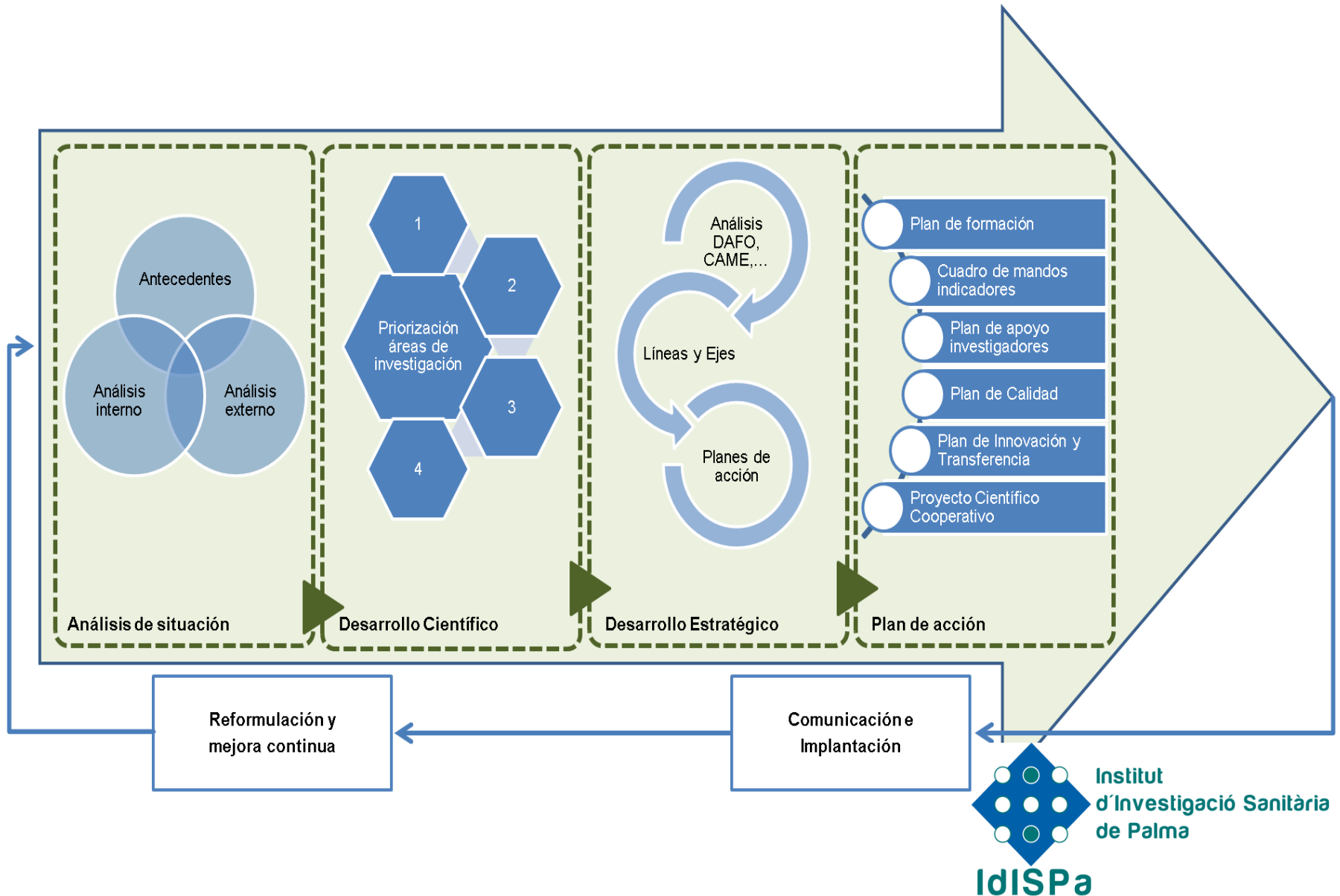
- Alianzas productivas
- Liderazgo en EECC
- Impulso plataformas tecnológicas
- Gestión excelente del conocimiento y la transferencia de resultados



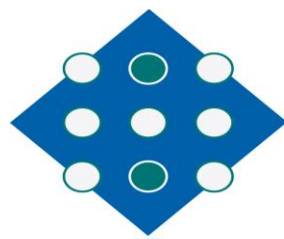
**Institut
d'Investigació Sanitària
de Palma**

IdISPa

Fases Pla Estratègic 2014-2018



Pla de Formació



Instituto
de Investigación Sanitaria
de Palma

IdISPa

PLA DE FORMACIÓ IDISPA

- * Seminaris interns d'investigació biomèdica
- * Conferències
- * Jornades
- * Cursos de formació en investigació:
 - dirigits al personal de gestió
 - a tot el personal investigador: sistema de gestió intern, actualització de tecnologies, metodologia de la investigació
- * Pràctiques curriculars a l'IdISPa

SEMINARIO DE FORMACIÓN
**CÓMO REALIZAR
PRESENTACIONES
ORALES
EN BIOMEDICINA**

25ª EDICIÓN

**PALMA DE MALLORCA
3 y 4 DICIEMBRE de 2014**



Pla d' integració

Infraestructures, plataformes

- **Pla d'Integració**
- **Pla de seguretat**
- **Pla de residus**
- **Preparar i sol·licitar, juntament amb els tècnics de la plataforma Cirúrgia Experimental i Estabulari la documentació per al registre de l'estabulari i l'autorització de l'activitat**
- **Preparar el pressupost de plataformes per al 2015**
- **Estudiar, avaluar i pressupostar les sol·licituds de serveis rebudes**

Indicadors de seguiment anuals

I+D+I

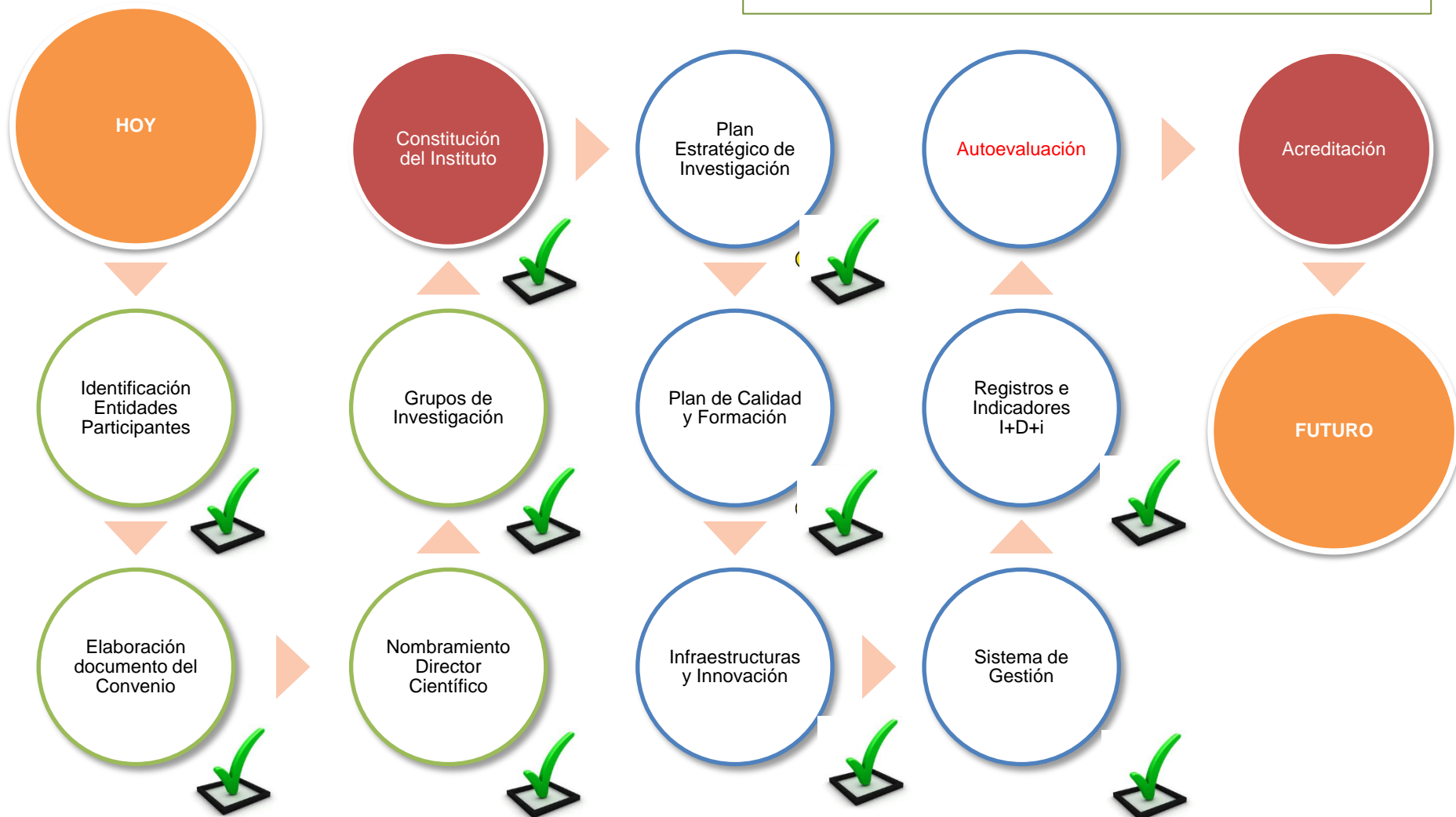
QUADRE DE COMANDAMENT

- **Recursos humans**
- **Resultats econòmics**
- **Resultats de projectes**
- **Grups emergents**
- **Innovació**
- **Formació**
- **Plataformes científico-tècniques**

Estat actual IdISPa

Accions a desenvolupar

Gràcies a la feina d'un treball en equip de tot el personal de l'IdISPa, personal de gestió, tècnics de suport de les plataformes i investigadors.







DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

Este real decreto tiene por objeto la regulación del procedimiento para la acreditación de institutos de investigación sanitaria en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

Artículo 2. Fines.

1. Este real decreto tiene por finalidad fomentar la asociación a los hospitales del Sistema Nacional de Salud, de las universidades, organismos públicos de investigación y otros centros públicos o privados de investigación, a los efectos de constituir institutos de investigación multidisciplinarios y multiinstitucionales que contribuyan a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, potenciando preferentemente la investigación traslacional.

Los hospitales constituyen el núcleo básico de los institutos de investigación sanitaria resultantes de dicha asociación.

2. Las entidades que pueden integrar los institutos de investigación sanitaria serán necesariamente hospitales docentes e investigadores del Sistema Nacional de Salud y centros públicos o privados de I+D+i, entre los cuales se incluyen los dispositivos de investigación de atención primaria. A estos efectos, se entienden por centros públicos o privados de I+D+i:

a) Centro público de I+D+i: entidades e instituciones sanitarias públicas, universidades públicas, organismos públicos de investigación reconocidos como tales por la Ley 13/1986, de 14 de abril, de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, y, en general, cualquier centro de I+D+i dependiente de las distintas Administraciones públicas.

b) Centro privado de I+D+i: entidades e instituciones sanitarias privadas, universidades y otras entidades privadas, con personalidad jurídica propia, con capacidad o actividad demostradas en acciones de I+D+i.

Artículo 3. Requisitos necesarios para el otorgamiento de la acreditación como instituto de investigación sanitaria.

Para otorgar la acreditación como instituto de investigación sanitaria será necesario que las entidades solicitantes justifiquen la concurrencia de los siguientes requisitos:

a) Un vínculo jurídico que ampare la asociación de los hospitales con los centros públicos o privados de I+D+i que han de integrar los institutos de investigación sanitaria.

Se considera vínculo jurídico suficiente la formalización de convenios de colaboración que identifiquen los compromisos asumidos por cada una de las partes. Dichos convenios podrán atribuir la representación de los institutos de investigación sanitaria resultantes a los hospitales o entidades con personalidad jurídica propia vinculadas a ellos.

Los gastos derivados de la constitución de los institutos de investigación sanitaria serán por cuenta de los centros que se asocien a través de los correspondientes convenios de colaboración y así se hará constar en éstos.

b) Una estructura organizativa que cuente con un director científico o cargo análogo y un órgano colegiado

de dirección y representación, adecuado al vínculo jurídico que ampare la asociación de entidades, donde estén representados todos los centros que integren el instituto en cuyo seno se designe a su representante legal, a los efectos de este procedimiento.

c) Una estructura única de gestión de la investigación separada de la estructura de gestión asistencial y docente. Esta estructura ofrecerá el soporte necesario en las áreas económico-administrativas y de recursos humanos y actuará como oficina de transferencia de resultados de la investigación.

d) Un plan estratégico de investigación del instituto de investigación sanitaria, con los criterios que se establecen en el artículo 4.

e) Un comité científico externo que vele por la calidad científica del instituto y asesore a la dirección científica.

f) Servicios de apoyo comunes que constituyan las unidades que darán soporte a la investigación o estructuras similares en aquellos aspectos metodológicos o instrumentales de interés para varios equipos o líneas de investigación.

g) Un plan de formación en investigación vinculado preferentemente a programas de tercer ciclo.

h) Una guía escrita que asegure la calidad, la ética y la buena práctica científica en investigación y el cumplimiento de las disposiciones legales y los principios comúnmente aceptados en este ámbito de actuación.

i) Un registro del personal que participa en las actividades del instituto, proveniente de los distintos centros y su vinculación a éstos.

j) Un registro de los datos y de las actividades de I+D+i desarrolladas al amparo del instituto.

Artículo 4. Plan estratégico.

El plan estratégico al que se refiere el párrafo d) del artículo anterior deberá diseñarse con los siguientes criterios normalizados:

a) Análisis del entorno interno y externo.

b) Priorización de líneas estratégicas de investigación.

c) Proyecto científico cooperativo quinquenal, en el que se especifiquen las áreas, objetivos y líneas científicas comunes, así como las distintas actuaciones y acciones necesarias para conseguir los objetivos propuestos.

d) Sistema de evaluación con indicadores y cronograma de seguimiento.

e) Descripción de los recursos materiales y humanos de los diferentes centros y grupos de investigación dedicados al proyecto. Ámbitos de especialización del conocimiento biomédico de los centros que se asocian, la composición e interdisciplinariedad de sus grupos de investigación, su nivel de competitividad.

f) Descripción de la interrelación entre la estructura y organización de la investigación con las actividades de formación y práctica clínica del centro o centros sanitarios integrados.

g) Plan de formación en investigación, dirigido al personal de los centros que integran el instituto, a la formación pregrado o posgrado u otras colaboraciones externas.

h) Actuaciones de tutela en centros y grupos emergentes de investigación que formen parte del instituto o de su entorno.

i) Vínculos con otros grupos afines de su mismo entorno para trabajar en redes estables, así como en redes internacionales.

Artículo 3. Requisitos necesarios para el otorgamiento de la acreditación como IIS.

1. Las entidades que integrarán los IIS serán necesariamente, de una parte, hospitales docentes o investigadores del SNS, y, de otra, centros públicos o privados de I+D+i, entre los cuales se incluyen los dispositivos de investigación de atención primaria. A estos efectos, se entienden por hospitales docentes e investigadores del SNS y centros públicos y privados de I+D+i:

a) **Hospitales docentes del SNS: hospitales con acreditación de carácter docente en Ciencias de la Salud, como mínimo de la Licenciatura en Medicina,** de

acuerdo con el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las universidades y las instituciones sanitarias, y con el Real Decreto 183/2008, de 8 febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

b) Hospitales investigadores del SNS: hospitales que disponen de una estructura y una producción científica consolidadas en los últimos cinco años.

c) Centro público de I+D+i: universidades públicas, Organismos Públicos de Investigación reconocidos como tales por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y, en general, cualquier entidad con personalidad jurídica propia vinculada o dependiente de las distintas Administraciones Públicas.

d) Centro privado de I+D+i: universidades, instituciones sanitarias y otras entidades privadas, con personalidad jurídica propia.

Una estructura única de gestión de la investigación separada de la estructura de gestión asistencial y docente, **que cuente con un director de gestión.** Esta estructura ofrecerá el soporte necesario en las áreas económico-administrativas y de recursos humanos y actuará como oficina de transferencia de resultados de la investigación.



Binibeca: 50 años de historia

Imagen panorámica del famoso pueblo de pescadores de Sant Lluís. Foto: D. Pacheco

P 8 y 9

ELECONÓMICO

SEMANARIO DE LA EMPRESA Y EL TURISMO DE BALEARS

La Universidad Europea de Mallorca, a punto de ser realidad

El proyecto ha superado el trámite del Consejo de Universidades

Se impartirán diez grados diferentes, entre ellos Medicina

Las clases podrían comenzar en el curso 2015/2016 P 2 a 5

ECONOMÍA P 6 y 7



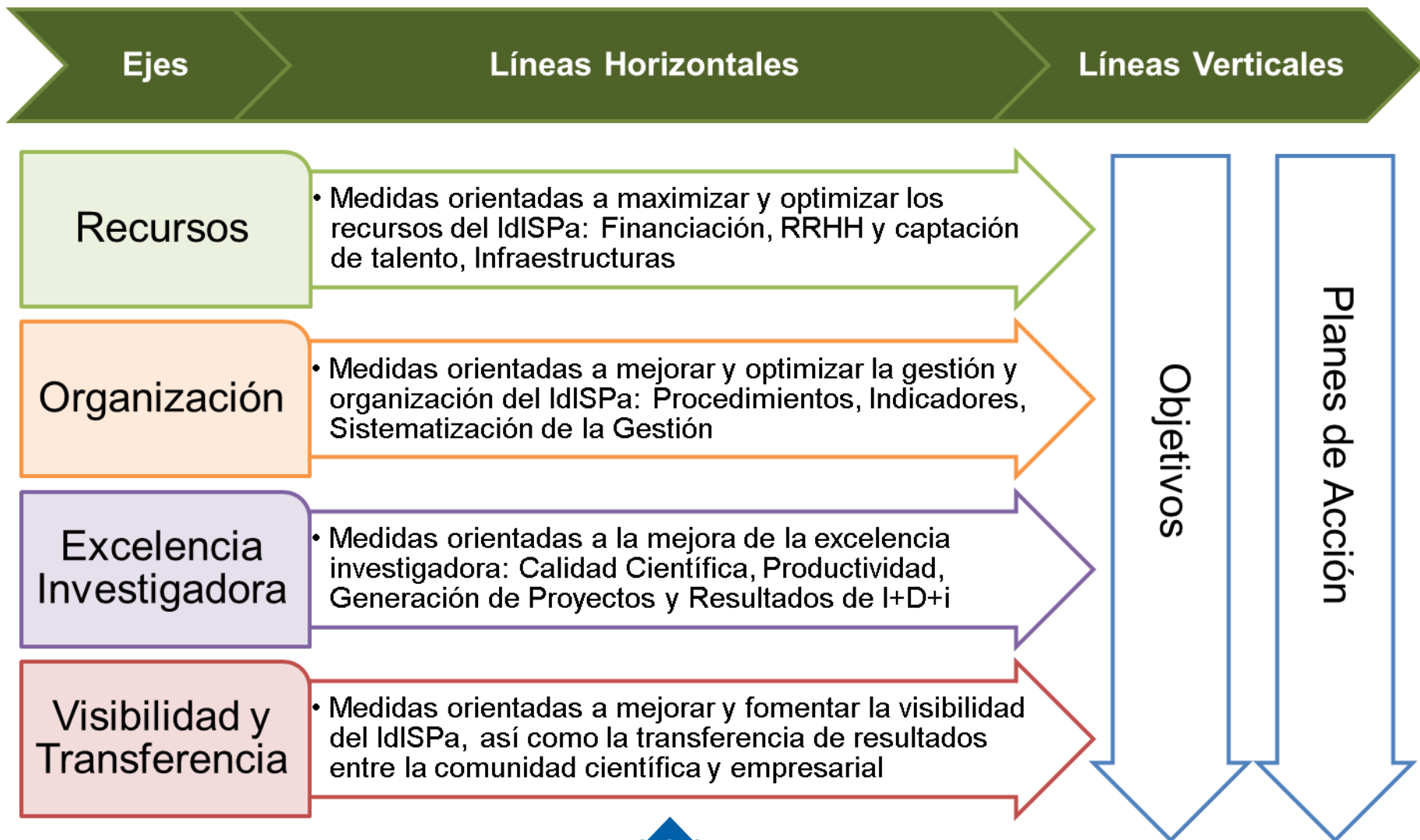
La venta de coches cae un 13,3% en Balears

2013 no ha sido un buen año para los concesionarios de las Islas, sobre todo por el descenso de las ventas a empresas de *rent a car*.

EMPRESA P 16

Pla d'actuació IdISPa 2015

Pla d'actuació IdISPa 2015



Hi ha un fet clau...

Als joves professionals han perdut una mica la preocupació per conèixer els mecanismes fisiopatològics de les malalties que és el que porta a iniciar recerca bàsica o clínica.

Estructura de l'IdISPa

Identificació Grups d' Investigació



Hi ha 550 persones apuntades a l'Institut, encara que no tots són autèntics investigadors....

L'objectiu és que la majoria d'aquests professionals es facin una pregunta: què sé fer jo? i seguint per aquest camí fins al final, arribarà a ser un investigador.

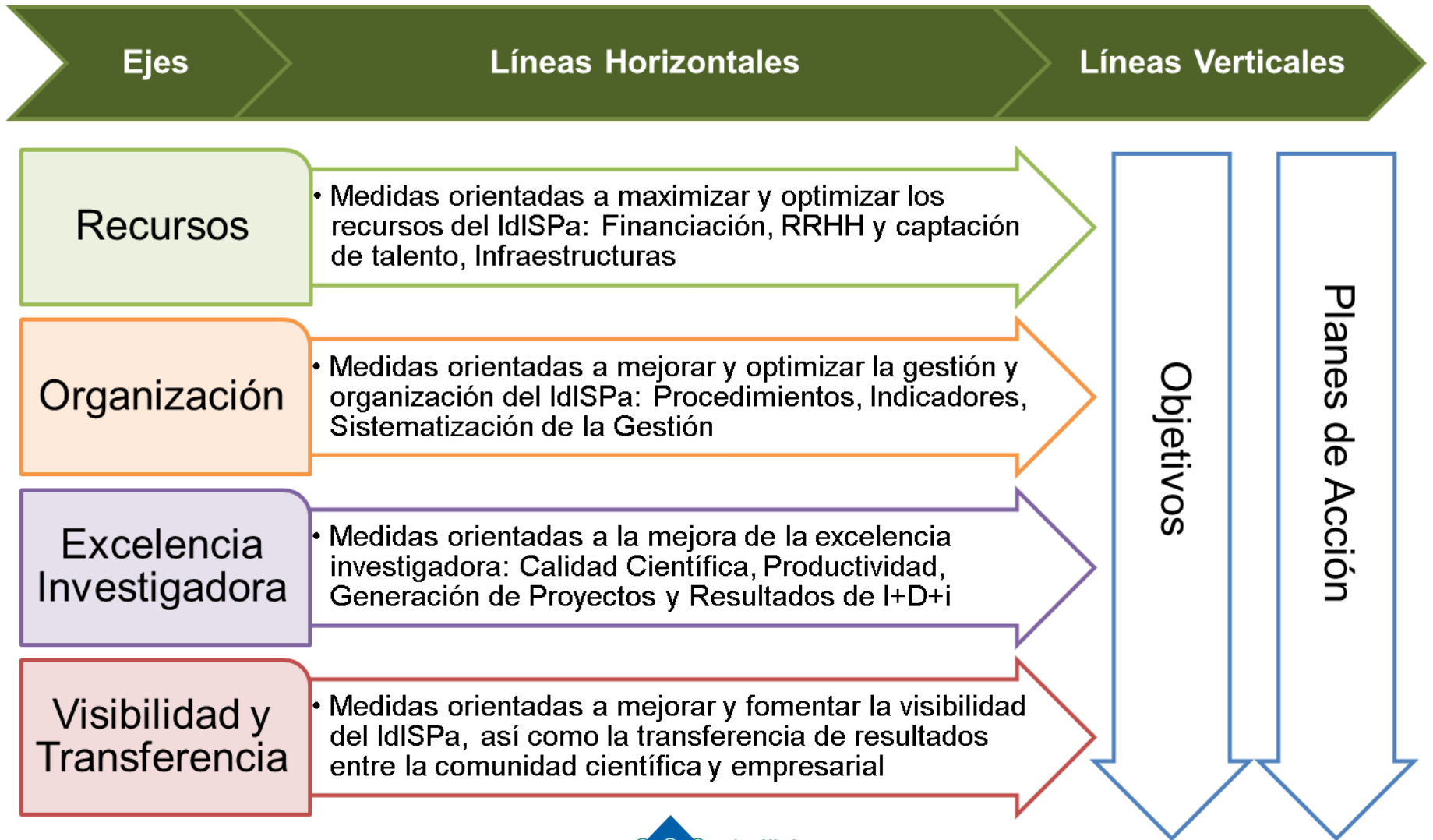
Recomanació de Valenti Fuster

Producció científica (2014) (9 mesos)

- **227 publicacions:**
 - **100 Q1**
 - **54 Q2**
 - **31 Q3**
 - **14 Q4**
 - **28 no indexades**
- **Factor d'impacte acumulat: 707**
- **H2020: Un projecte concedit y 6 en construcció**



Pla d'actuació IdISPa 2015





Instituto
de Investigación Sanitaria
de Palma

IdISPa

INICIO PRESENTACIÓN ACTUALIDAD INVESTIGACIÓN SERVICIOS DE APOYO CONVOCATORIAS CONTRATACIÓN EMPLEO CONTACTO



<http://www.idispa.es/>

Idispa.info@ssib.es

+34 871 20 52 34

Fer-se preguntes en medicina i intentar contestar-les és divertit i augmenta molt el nivell científic.

Només té un risc: que te treguin de casa.

Seguim

Moltes gràcies
